

EL FONDO DE OBRAS SOCIALES

1.- Del exceso de percepción y márgenes de previsión, en otras palabras, de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, hay que destinar como primera medida un quince por ciento al fondo de reserva y otro quince por ciento a obras sociales. Con este quince por ciento destinado a obras sociales en cada ejercicio se constituye el FONDO DE OBRAS SOCIALES, que por prescripción legal debe emplearse en actividades y atenciones que beneficien directamente a los socios. Esta cantidad disponible en cada ejercicio económico será variable y hay que pensar en las prestaciones pertinentes.

2.- Hemos puesto en marcha la provisión social a través de la Caja Laboral y se han previsto unas cuotas con cuyo importe se pueda llevar a cabo la asistencia, la seguridad y la provisión social ordinarias que cubran los riesgos fortuitos y previsibles normales de nuestros socios. Hemos de ver sobre la marcha la medida en que se satisfacen las aspiraciones de cobertura de nuestros socios mediante las providencias de la Caja Laboral y con el importe de las cuotas acordadas. Esperamos que las prestaciones satisfagan las necesidades normales y medias, pero es previsible que las disponibilidades individuales de la cuota y las compensaciones anuales con cargo a la cuota de solidaridad quedaran cortas en algunos casos, en los que hay que esperar que haya familias en las que se ha cebado de una manera especial los infortunios. Por tanto hay que pensar en que con cargo a este Fondo de Obras Sociales, dedidamente reglamentada, se solucionen los casos extras, pero para poder regalar los servicios que pudieran acordarse con cargo a este Fondo necesitamos en este momento tener más experiencia sobre las posibilidades y alcance de la provisión normal.

3.- La orientación general para institucionalizar el Fondo de Obras Sociales ha de ser la de que mediante estas disponibilidades pudiera complementarse la acción y el campo de la asistencia, seguridad y provisión social ordinarias realizadas con cargo a la cuota destinada a tal efecto. Otro criterio sano y aceptable es el de que deben promoverse atenciones de carácter colectivo y de carácter individual: es decir, con cargo al Fondo de Obras Sociales debemos aspirar a llevar a cabo la instauración de servicios de carácter general dentro de nuestro marco de los asociados a la cooperativa Tallares Ulgor para la resolución de necesidades comunes aun cuando no sean de coincidencia temporal en todos los socios, y hemos de adoptar otras medidas que cubran las necesidades concretas e individuales tal como se presentan en la vida.

4.- Los centros de atención que debemos tener presentes son: la infancia, la vejez y la cultura. Es decir, debemos pensar en que de forma discreta sea prácticamente el Fondo de Obras sociales un complemento del auxilio familiar, del auxilio de vejez y equiparando a la vejez a la viudedad u orfandad la de estos auxilios. Por otro lado debemos reforzar las posibilidades familiares en orden a la formación y desarrollo profesional de los hijos para que estos puedan disfrutar de profesionales sociales en consonancia con sus aptitudes, ya que indudablemente a todos les tiene más cuenta contar con este patrimonio cultural y profesional que con el simplemente económico para su vida.

5.- En cuanto a la infancia todos sabemos que nuestras madres y nuestras esposas por evolución normal de las circunstancias cada día han de encontrarse más desprovistas de ayuda en la crianza de sus niños, ya que tanto el servicio doméstico como la posibilidad de tener niñeras cada día será más problemática. Pero este problema es susceptible de alivio

e incluso soluciónd mediante la organizaci6n y funcionamiento de servicios que pudieran ser una especie de hogar infantil, jardin de infancia, etc.. que pudiera acoger y atender a los niños antes de su ingreso en la Escuela de parvulos o niños. Seria una especie de servicio domestico o de infancia de caracter colectivo y como tal viable e interesante.

6.- Unaprestaci6n de caracter individual bien pudiera ser conveniente para aquellos casos de familias numerosas, entendiendo por tal las que rebasen el tipo de familia media de nuestra agrupaci6n, en los que por acumulaci6n de enfermedades o de simples necesidades, las providencias disponibles con cargo al auxilio familiar quedan cortas. Si por un lado mediante el criterio que hemos adoptado en cuanto al auxilio familiar hemos querido impedir propiamente la acumulaci6n de beneficios en este sector, por otra debemos vigilar y atender para que tampoco recaiga otra acumulaci6n de dificultades y desdichas sobre los que tienen que atender a familias numerosas. Por eso creemos que debe reglamentarse una asistencia complementaria del auxilio familiar.

7.- Lo mismo que en la infancia todos deben ser acreedores a una vida tranquila y exenta de mayores dificultades en la vejez o en lo que cabe asimilar a la vejez, en la orfandad o viudedad. Analogamente en cuanto a estas prestaciones caben medidas de caracter colectivo y de caracter individual y habrã que pensar en la sincronizaci6n de ambas en plan de ofrecer una cobertura a los esfuerzos y afanes de cada socio en orden de dichas necesidades. Por muy bien constituido que est6 un hogar es previsible que el hogar sea insuficiente para las atenciones que necesitan los hombres en su vejez o despues de su retiro de la vida laboral. No se debe pasar de una vida laboral a una vida de ocio. El hombre por efecto de una decisi6n, cual es su jubilaci6n, suspensi6n de su actividad normal, no debe pasar a una existencia en la que no haga nada o si tiene que hacer algo, deba resolver los problemas que implicara su actividad mediante unas providencias individuales. Por eso creemos que el Fondo de Obras Sociales debe atender a este problema y pensar en la organizaci6n, establecimiento o funcionamiento de actividades, distracciones, ocios, aficiones y capacidad de nuestros socios, que bajo tantos aspectos pueden ser tan utiles para sus respectivas familias, para la sociedad y de esta forma lo que se haria con ellos es darles la posibilidad de emplearlos restantes dias de su vida mäs en consonancia con la capacidad, temperamento, aficiones y hasta personalidad de cada uno. Se ha de recuperar para la vida en todos los aspectos los hombres en ese periodo en el que por otra parte han de ser relevados en sus tareas habituales. Cuando tal vez mäs necesita de concurso social y hasta de vida social el hombre es precisamente en esta fase de su existencia. Tenemos, pues, un buen campo de atenci6n e iniciativa y lo mismo que hemos preperado y organizado con sentido nuevo nuestra vida profesional y de trabajo, hemos de pensar en organizarlo o proyectarlo nuestra vejez. Bien vendrã los Fondos de Obras Sociales para unas cuantas iniciativas y realizaciones que tengan por objeto hacer mäs llevadera, mäs util y comoda la ultima etapa de nuestra vida, en la que suelen escasear mäs de una vez los cariños que antes han hecho grata la existencia y por tanto hay que pensar en otros sucedaneos o circunstancias que impidan el vacio espiritual y social del hombre.

8.- Son casi imprevisibles los casos que pueden presentarse por los huérfanos y las viudas, para cuyas atenciones deben adoptarse medidas de emergencia con cargo al Fondo de Obras Sociales, que en lo que cabe deberã reglamentarse, como asi se harã a la vista de la experiencia que arroje la provisi6n ordinaria. Esta serã otra reserva de dichos fondos.

9.- No por haber dejado para el último lugar el comentario entendemos que se merece menos atención la acción de promoción cultural, que indudablemente requerirá también medidas de carácter común y de carácter individual. Es poco todo lo que podemos y debemos ponderar la conveniencia de preparar a nuestros hijos, no propiamente reservándoles un patrimonio económico mediante nuestros ahorros y el trabajo, sino asegurándoles el cultivo y el desarrollo de sus facultades tanto intelectuales como manuales, para que en su día puedan ejercer una profesión o tener una actividad en consonancia con su espíritu y condiciones. En nuestro régimen ordinario de provisión social hemos incluido un auxilio escolar, equivalente al auxilio familiar y complementario de aquel. Pero indudablemente mirando tanto al bien individual como al colectivo hemos de reforzar las posibilidades de cada socio y de cada familia para que nuestros hijos disfruten de unas posibilidades de promoción a tono con sus aptitudes y con las exigencias siempre crecientes de los tiempos que se avecinan.

10.- En este campo hemos de tender mediante nuestras disponibilidades del Fondo de Obras Sociales al desarrollo de iniciativas o instituciones mediante las cuales podamos disponer de mejores oportunidades todos y al mismo tiempo hemos de pensar en un sistema de becas o asistencia de carácter más acomodado a cada individuo y a cada caso para que no se malogren entre nosotros los talentos que Dios ha querido prodigarnos. En ambas direcciones hemos de avanzar resueltamente y esperamos que se vaya estudiando y madurando un sistema de asistencia que merezcan nuestros hijos y nos honre a los que hoy actuamos con las perspectivas amplias que deben tenerse a tono con la evolución rápida de la vida.

Es prematuro que concremos más. Todos quedamos invitados para aportar nuestras sugerencias y queda por tanto una labor muy interesante que realizar en la institucionalización del Fondo de Obras Sociales, que se hará como se han hecho otras cosas.

11.- Ante estas posibilidades y dado el interés que tienen estos problemas merece la pena de interesarnos para que vaya en aumento en años sucesivos este Fondo de Obras Sociales, que será empleado con el mismo criterio y sentido de justicia social, con que se ha hecho todo en TALLERES UJGOR hasta el presente. Por tanto contando por un lado con el voto de confianza de nuestros asociados, procederemos con las sugerencias y planes que pudiéramos ofrecernos todos los socios, a esta tarea de la reglamentación del destino y empleo del Fondo de Obras Sociales, que este ejercicio suma la cantidad de 1.500.000 pts.

12.- Se trata de disponibilidades variables - que pueden servir para iniciar y desarrollar actividades, que luego pueden sostenerse con recursos propios en parte o totalmente.

13.- de vivienda - puede ser un destino bueno... aunque es un bien duradero y como tal patrimonio...